

**Reflexiones acerca del ideario neoliberal:  
Un análisis de las estrategias discursivas de F. Hayek**

Ileana P. Beade

UNR // CONICET

Lecturas en torno a la Escuela Austríaca de Economía

**I – Introducción**

En este trabajo intentamos reflexionar acerca de algunos aspectos que consideramos centrales en la conformación del ideario neoliberal. Con este fin, proponemos un breve análisis del texto de F. Hayek: *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*, con la intención de señalar la dirección de la línea argumental a la cual recurre el autor a fin de sustentar una teoría económica cuyo *principio filosófico* fundamental descansa en una concepción del mercado como orden *espontáneo* de la vida social.

Si los economistas clásicos y, más tarde, los teóricos marxistas, plantearon el conflicto de la distribución como un aspecto esencial de la discusión económica<sup>i</sup>, el desarrollo de la vertiente neoclásica significó un desplazamiento decisivo en este aspecto. La incapacidad de la economía clásica a la hora de ofrecer soluciones a determinadas problemáticas específicas y, por otra parte, el clima político e ideológico a fines del siglo XIX, conducirán hacia un nuevo enfoque teórico en cuyo marco el antagonismo entre las clases sociales pierde relevancia teórica<sup>ii</sup>. Señala J. Torres López, a propósito de este desplazamiento, que en el concepto neoclásico de la economía se "sustituye el estudio de las leyes que regulan el desenvolvimiento de categorías objetivas por el de conductas individuales..."<sup>iii</sup>. Esta nueva concepción "no llevará a preocuparse tanto por la producción y la distribución de las riquezas como por las condiciones en que el hombre hace frente a problemas de elección con racionalidad, es decir, para alcanzar el mayor beneficio o utilidad individual"<sup>iv</sup>. El desplazamiento del problema económico hacia el comportamiento individual tiene, pues, como resultado, la constitución de un nuevo *objeto* de estudio para la ciencia económica.

La política de no intervención alentada por los neoclásicos fue incapaz de hacer frente a los problemas económicos de depresión y desempleo que se agudizaron a partir de la década del '20. La necesidad de impulsar cambios en la política económica proporcionó así un marco para el desarrollo del keynesianismo, corriente que se aleja de la visión neoclásica al asignar un papel fundamental a la política económica, en cuanto reconoce al Estado la capacidad legítima de corregir los desequilibrios y compensar las insuficiencias del gasto privado<sup>v</sup>.

Pese a la gran influencia del pensamiento económico de Keynes, nuevas tendencias ganaron peso en el ámbito académico; entre ellas se destaca la denominada *Escuela de Chicago*, la cual, encabezada por M. Friedman, da lugar a una nueva corriente: el *monetarismo*. La reformulación del modelo neoclásico proporciona allí el marco adecuado para el desarrollo del pensamiento neoliberal<sup>vi</sup>. En 1944 Hayek publica *Camino de Servidumbre*, obra en la cual se objeta el modelo de Estado intervencionista (o Estado de bienestar) y que permite ubicar históricamente el origen del neoliberalismo como teoría económica. Esta nueva corriente recupera conceptos desarrollados por los economistas neoclásicos, imprimiéndoles una nueva dirección más acorde al nuevo contexto histórico-social.

**II– El mercado como «orden espontáneo»**

En *Derecho, legislación y libertad*, Hayek establece una distinción entre dos tipos de órdenes: el orden "espontáneo" y el orden "creado". La oposición establecer entre *cosmos* y *taxis* a la que aluden los pensadores clásicos permite caracterizar esta oposición entre lo espontáneo y lo creado, fundamental para la línea argumental desarrollada por Hayek<sup>vii</sup>. Los rasgos propios del *orden espontáneo* –complejidad, abstracción, ausencia de fines determinados<sup>viii</sup>– permiten

## Congreso Internacional: “La Escuela Austriaca en el Siglo XXI”

caracterizar al mercado en tanto orden que regula las actividades económicas sin que sea necesario recurrir a determinaciones extrínsecas. La existencia de ciertas regularidades a nivel del comportamiento individual es lo que hace posible un conocimiento de las normas del mercado – conocimiento limitado, pues no es factible determinar con precisión el modo de actuación de los actores económicos: “El orden de mercado, sólo con determinado grado de probabilidad asegurará la estructuración de las relaciones esperadas. Se trata, sin embargo, del único modelo capaz de integrar eficazmente, en un orden único, un elevado número de actividades basadas en la disponibilidad de una serie de conocimientos personales dispersos”<sup>ix</sup>.

Los *órdenes espontáneos* –entre éstos, el mercado– son resultado de la sumisión de los elementos individuales que los integran, a ciertas normas generales de conducta. Sobre estos órdenes no es posible ejercer un control tan amplio como el que admite un orden creado: “Numerosos aspectos del mismo no podrán ser sometidos a control alguno, o por lo menos no serán susceptibles de alteración sin que nuestra intromisión afecte a las fuerzas que generan el orden espontáneo”<sup>x</sup>. Nuestro dominio sobre el contenido concreto de los órdenes espontáneos habrá de ser necesariamente limitado, pues “en toda sociedad libre, aunque determinados grupos de individuos se integren en organizaciones encaminadas al logro de fines concretos, la coordinación de las actividades de todas entre sí, así como con las de los restantes individuos, es función que corresponde al ámbito de las fuerzas generadoras del orden espontáneo”<sup>xi</sup>. ¿Qué sentido asumen, entonces, las medidas destinadas a preservar la *espontaneidad* del orden del mercado? Se trata simplemente de *corregir las desviaciones* que eventualmente se produzcan y de perfeccionar las normas (surgidas, éstas, de manera espontánea).

Hayek señala que las diversas modalidades de orden (*cosmos* y *taxis*) no pueden ser combinadas de manera intencional<sup>xii</sup>. Con esto arribamos a una cuestión fundamental para el desarrollo del pensamiento neoliberal, a saber: la determinación de la función propia del poder público en el marco de la vida económica. La tarea del gobierno, afirma Hayek,

“...es comparable a la que, en una instalación fabril, ejerce el equipo de mantenimiento, cuya finalidad no consiste en producir determinados servicios o mercancías, sino en asegurar que el mecanismo productivo se mantenga en correcto orden de funcionamiento. Los fines que mediante tal mecanismo en cada momento se pretenda propiciar deberán ser determinados por quienes controlan cada una de sus partes, aunque, en el mercado, la decisión última quede reservada a quienes hagan uso de sus productos”<sup>xiii</sup>.

La actividad del gobierno se restringe a instrumentar los medios necesarios para un correcto funcionamiento de la *maquinaria* económica (es significativa, en este aspecto, la metáfora aquí empleada, según la cual se equipara la función gubernamental con el *equipo de mantenimiento*). Las normas que regulan un orden espontáneo –se ha observado ya - no obedecen a finalidad alguna; por tanto, “no sólo resulta imposible reemplazar el orden espontáneo por la organización, sino que tampoco se puede mejorar o corregir aquel primer modelo mediante algún tipo de intervención directa”<sup>xiv</sup>. De allí la conclusión:

“...nunca resultará posible alterar las normas que gobiernan los órdenes espontáneos mediante la introducción de disposiciones aisladas y subsidiarias referidas a actividades cuyo comportamiento se encuentre sujeto a la normativa general. Tal es el núcleo de la argumentación esgrimida contra el «intrusismo» o «intervencionismo» en el orden mercantil”<sup>xv</sup>.

A partir de estas nociones básicas de ideario neoliberal, es posible reconstruir la línea argumental sobre la cual se sostiene el discurso de Hayek. En primer lugar, la concepción del mercado como orden *espontáneo* supone la *naturalización* de un mecanismo de regulación directamente vinculado–contrariamente a lo que Hayek supone- a determinadas condiciones

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

histórico-sociales. A través de esta suerte de *ontologización del mercado*, éste intenta ser preservado contra toda intención regulativa por parte de los actores económicos; desde esta perspectiva, el mercado *es*, independientemente de la voluntad o el deseo los individuos que integran el orden social. Esta naturalización tendrá como efecto principal la impugnación de toda actitud valorativa respecto al modo de funcionamiento concreto del mercado (así como no cabe juicio alguno acerca de los procesos naturales, así tampoco cabe un juicio crítico acerca del funcionamiento *natural* y *espontáneo* del mercado). Por otra parte, esta concepción del mercado supone cierta concepción del hombre como individuo que realiza "actividades basadas en la disponibilidad de una serie de conocimientos personales dispersos", es decir, como individuo racional que concurre al mercado asistido por *saberes* que, en principio, serían asequibles a *todos en la misma medida* (de allí que *todos* compartan –según Hayek– una idéntica posibilidad de éxito<sup>xvi</sup>). Por último, la concepción del mercado como orden espontáneo se halla esencialmente ligada a una concepción de lo social como orden igualmente *espontáneo*<sup>xvii</sup>. Se rechaza aquí, por tanto, implícitamente, toda concepción *contractual* del orden político-social y se renuncia, por tanto, a la idea de un compromiso del poder público para con los individuos que integran ese orden. En otros términos: si los lazos sociales y las relaciones económicas son resultado de un proceso puramente *natural*, no cabe exigir al gobierno que responda a demandas relativas a la equidad social.

Las objeciones que Hayek realiza a propósito del concepto de *justicia social*<sup>xviii</sup> permiten ilustrar las consecuencias de esta concepción *naturalista* del mercado. En el *Capítulo IX* –titulado "La «justicia social» o «distributiva»"– el autor se refiere al abuso que se hace de la noción de "justicia social", "abuso que amenaza con destruir esa específica forma de interpretar la ley que ha convertido al Derecho en eficaz salvaguarda de la libertad individual"<sup>xix</sup>. Hayek considera que los conceptos de *justicia social* o *equidad* "pueden convertirse en amenaza para otro conjunto de valores a los que la mayoría otorga también carácter esencial. Para conjurar tales peligros resulta obligado someter a riguroso análisis nuestras íntimas ensoñaciones de un mundo mejor"<sup>xx</sup>. Si hemos de preservar el valor de la *libertad individual* –valor tan caro al liberalismo clásico como al neoliberalismo– habrá que demostrar que toda demanda de *justicia social* se funda, en rigor, en un concepto meramente vacío y carente de sentido. Si consideramos al mercado como un orden meramente *espontáneo* (orden que carece de toda *finalidad* específica), resultará absurdo atribuir el carácter de *justos* o *injustos* a los efectos de la distribución del ingreso, pues se trata de efectos *naturales* del mercado. Tratándose, pues, de un proceso "cuyos efectos no fueron propiciados ni previstos por nadie..." carece de sentido la aplicación del concepto de *justicia*. Hayek declara, en efecto, que en el ámbito del *mercado libre*, no podemos responsabilizar a ninguno de los agentes implicados por los resultados del *libre juego económico*.

El autor plantea dos problemas centrales vinculadas al concepto de *justicia*:

"Estriba el primero de ellos en dilucidar si, en un orden económico basado en la libertad, puede tener significado concreto y legítimo el concepto que nos ocupa. Hace referencia el segundo a la cuestión relativa a si el orden del mercado puede subsistir en la medida en que, en nombre de la justicia social, o de cualquier otro objetivo parecido, se imponga a la sociedad un modelo distributivo basado en la apreciación por parte de algún ente autoritario, dotado de la necesaria capacidad coercitiva, de los méritos y necesidades de los individuos y grupos sociales. La respuesta que a cada uno de estos interrogantes ha de darse es una terminante negativa"<sup>xxi</sup>.

Estas observaciones permiten develar la estrategia recurrente del discurso neoliberal, a saber: el intento de alentar una identificación entre *libertad* y *liberalismo económico* y, por otra parte, entre *justicia social* y *autoritarismo*. Esta intención es explícita cuando se afirma, por ejemplo: "Los diversos gobiernos autoritarios y dictatoriales de hoy no han dejado de proclamar que la «justicia social» constituye su principal aspiración"<sup>xxii</sup>, o bien: "la igualdad económica sólo es concebible en la medida en que el gobernante disponga de poderes de índole totalitaria"<sup>xxiii</sup>.

## Congreso Internacional: “La Escuela Austriaca en el Siglo XXI”

Semejantes consideraciones conducen, previsiblemente, a una crítica del socialismo: “La justicia distributiva propugnada por el socialismo es incompatible con el estado de derecho y con la libertad bajo la ley que éste intenta garantizar. Las normas relativas a la justicia distributiva nunca podrán ser de equitativa aplicación; son más bien directrices que regulan la conducta de algunos superiores con relación a sus subordinados”<sup>xxiv</sup>. La igualdad económica no podría ser, por tanto, ni *equitativa* ni *justa*, en la medida en que exige acciones autoritarias por parte del poder público. Todo programa político sustentado en el concepto de *justicia social* conduciría, pues, a una limitación de las libertades individuales, ya que “exigiría que en el ámbito social prevaleciera algún esquema totalitario en cuyo seno la libertad personal siembre brillaría por su ausencia”<sup>xxv</sup>. Hayek plantea estas opciones de manera excluyente: o bien se da curso al libre juego competitivo en el mercado<sup>xxvi</sup>, o bien se restringen los derechos esenciales del individuo.

Estas observaciones en torno a la mecánica del *juego económico* “en cuyo ámbito sólo el comportamiento personal –y nunca los resultados alcanzados- puede ser calificado de justo”<sup>xxvii</sup>, conducen a la conclusión de que el concepto de *justicia social* es absolutamente irrelevante en toda concepción legítima del orden económico. Las exigencias de igualdad económica resultan “incompatibles con la igualdad ante la ley que, en una sociedad libre, el gobierno está obligado a facilitar”<sup>xxviii</sup>. En síntesis, “en una sociedad de hombres libres a quienes se les permita orientar sus conocimientos hacia el logro de sus propios fines, la expresión «justicia social» de nada sirve para orientar nuestro comportamiento”<sup>xxix</sup>. Hayek no se conforma con denunciar el carácter vacío del concepto de justicia, sino que invita a abandonarlo definitivamente:

“...porque ha llegado a ser fraudulenta exigencia encubridora de intereses cuya justificación no puede basarse sobre ningún otro principio. Para que la discusión política pueda tener lugar, es de todo punto imprescindible que las gentes lleguen a percatarse de la necesidad de relegar la aludida expresión al campo de la demagogia y del periodismo mediocre y de lograr que cualquier pensador responsable desista en el futuro de recurrir a su empleo”<sup>xxx</sup>.

Tanto el principio de justicia social como el de libre mercado invocan determinados *valores sociales* (pese a la advertencia de Hayek según la cual “no existe, en realidad, cosa semejante”<sup>xxxi</sup>). Es evidente que la noción de *libre mercado* supone valores e intereses, pese a los esfuerzos del neoliberalismo para convencernos de que el mercado es un orden *espontáneo*, un proceso *natural*, independiente de nuestra voluntad, cuyo modo de funcionamiento debe ser no sólo aceptado sino, incluso, *preservado*).

La conocida ecuación *libertad individual = libertad de mercado* (y su reverso: *justicia social = autoritarismo*) es solidaria de una concepción de la *libertad*, la *justicia* y la *democracia*, en la cual se abstrae el contenido sustancial de estos conceptos. La *libertad* deviene, entonces, mera ausencia de impedimentos externos y capacidad de libre intervención en el mercado; la *justicia* es reducida a un conjunto de reglas destinadas a preservar el correcto funcionamiento de la vida económica; por último, la *democracia* es considerada como un conjunto de dispositivos que hacen posible la representación política (dispositivos desligados de todo compromiso con las nociones de ciudadanía, equidad y justicia, históricamente vinculadas a la experiencia democrática).

### III– A modo de conclusión

Pese a los esfuerzos argumentativos de Hayek, la historia demuestra que la ecuación *liberalismo = democracia* es falaz (el vínculo entre *neoliberalismo* y *autoritarismo* en la Historia de América Latina constituye un ejemplo paradigmático a fin de ilustrar esa falsa correlación). A. Borón<sup>xxxii</sup> ha señalado que el intento de apropiación de los valores democráticos por parte del neoliberalismo constituye una estrategia discursiva destinada a ocultar la relación existente entre las prácticas políticas autoritarias y el desarrollo del capitalismo en su fase monopólica. Las

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

prácticas represivas sistemáticamente implementadas por los gobiernos militares en los países latinoamericanos, han constituido una condición indispensable para la realización del programa de *apertura económica*:

"...en un número significativo de países latinoamericanos la continuación del desarrollo capitalista ha requerido el desmantelamiento sistemático de las instituciones, prácticas y valores tradicionalmente asociados con la democracia burguesa. Nos enfrentamos pues ante una aparente paradoja, que ha sembrado no poco desconcierto: los avances del capitalismo parecen reposar sobre las consistentes violaciones de la institucionalidad e ideologías políticas que aquél reclama como el producto más genuino de su «espíritu». Se comprueba con estupor que el liberalismo económico requiere y genera despotismo político..."<sup>xxxiii</sup>.

La *mano invisible* que regula el mercado –observa Borón– “se transforma imperceptiblemente en un puño de hierro en el cual se concentra la violencia sojuzgadora del estado hobessiano”<sup>xxxiv</sup>. En efecto, la democracia, tal como se la entiende en el marco del discurso neoliberal, cambia de rostro y “es reemplazada por una argumentación formalista que privilegia los aspectos proceduales del proceso y de la maquinaria gubernamental en desmedro de los atributos sustantivos de la ciudadanía”<sup>xxxv</sup>. Desvinculada de todo contenido concreto, la lógica democrática se va acomodando a las demandas liberales de la burguesía en ascenso y va perdiendo su esencia igualitaria<sup>xxxvi</sup>. “Por lo tanto, en la sociedad capitalista no existen reaseguros que impidan la reversión hacia formas despóticas de dominio burgués...”<sup>xxxvii</sup>. Así como el Estado oligárquico habría sido la forma estatal capitalista correspondiente al período de la economía primario-exportadora, y el Estado populista, la expresión de una sociedad en la cual las clases populares lograban cierto avance en términos de la *democratización sustantiva*, así las nuevas formas de dictadura burguesa se corresponden íntimamente –según el análisis de Borón– con las necesidades de una reorganización profunda del aparato productivo impuestas por la nueva modalidad de acumulación capitalista<sup>xxxviii</sup>.

P. Anderson ha observado –en esta misma línea– que la democracia *en sí misma* jamás ha sido un valor sustantivo del discurso neoliberal: “La libertad y la democracia, explicaba Hayek, podían tornarse fácilmente incompatibles, si la mayoría democrática decidiese interferir en los derechos incondicionales de cada agente económico para disponer de su renta y sus propiedades a su antojo”<sup>xxxix</sup>. En su intento de formular un balance de los resultados históricos del modelo neoliberal, Anderson declara:

“Económicamente, el neoliberalismo fracasó. No consiguió ninguna revitalización básica del capitalismo avanzado. Socialmente, por el contrario, ha logrado muchos de sus objetivos, creando sociedades marcadamente desiguales (...) Política e ideológicamente, sin embargo, ha logrado un grado de éxito quizás jamás soñado por sus fundadores, diseminando la simple idea de que no hay alternativas para sus principios, y que todos, partidarios u opositores, tienen que adaptarse a sus normas”<sup>xl</sup>.

La concepción del mercado como *orden espontáneo*, a la cual nos hemos referido, ha alcanzado, pues, los objetivos buscados: la hegemonía del modelo neoliberal parece hoy indiscutible. No obstante ello, la pretendida identidad entre *libertad de mercado* y *democracia* se revela en toda su falacia cuando acudimos al testimonio infalible de la historia.

## Bibliografía

Anderson, P., “Neoliberalismo: balance provisorio” en Sader, Emir – Gentili, Pablo, *La trama del*

## Congreso Internacional: "La Escuela Austriaca en el Siglo XXI"

*neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*, Buenos Aires, CLACSO–EUDEBA, 1999.

Borón, A., *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, 2003.

Burkún, M. y Spagnolo, A., *Nociones de Economía Política*, Buenos Aires, Zavalia, 1985.

Dornbusch, R. y Fischer, S., *Macroeconomía*, traducción, J. García Pardo y A. Ojeda, Madrid, Mc Graw Hill, 1993.

Hayek, F., *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*, traducción de L. Reig Albiol, Madrid, Unión Editorial, 1994.

Robinson, J. y Eatwell, J., *Introducción a la Economía moderna*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Torres López, J., *Economía política*, Madrid, Civitas, 1995.

### Notas:

<sup>i</sup> Cf. Burkún, M. y Spagnolo, A., *Nociones de Economía Política*, Buenos Aires, Zavalia, 1985, Capítulo 4: "Los discursos económicos", pp. 26-31.

<sup>ii</sup> En este sentido, la sustitución neoclásica del concepto clásico de *acumulación* por un análisis del equilibrio de la oferta y la demanda, expresa este desplazamiento fundamental de la nueva escuela (cf. Robinson, J. y Eatwell, J., *Introducción a la Economía moderna*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, capítulo III: "La era neoclásica", p. 47).

<sup>iii</sup> Torres López, J., *Economía política*, Madrid, Civitas, 1995, p. 38.

<sup>iv</sup> Torres López, J., *ibídem*.

<sup>v</sup> Torres López, J., *ibídem*, p. 39.

<sup>vi</sup> Para una análisis de las concepciones económicas de M. Friedman, véase Dornbusch, R. y Fischer, S., *Macroeconomía*, traducción, J. García Pardo y A. Ojeda, Madrid, Mc Graw Hill, 1993, pp. 195-802.

<sup>vii</sup> Hayek, F., *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*, Madrid, Unión Editorial, 1994, Volumen I: "normas y orden", p. 72.

<sup>viii</sup> Esta última característica (ausencia de una finalidad predeterminada) resulta fundamental para un análisis de la crítica de Hayek al concepto de justifica social. A este punto haremos referencia más adelante.

<sup>ix</sup> Hayek, F., *ibídem*, pp. 80-81.

<sup>x</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 79.

<sup>xi</sup> Hayek, F., *ibídem*, pp. 86-87.

<sup>xii</sup> Cf. Hayek, F., *ibídem*, pp. 89-90.

<sup>xiii</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 88. El gobierno debe garantizar el respeto a las normas sobre las que reposa el orden social y proporcionar ciertos servicios básicos que el orden espontáneo no sea capaz de ofrecer.

<sup>xiv</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 93. Hayek considera paradójico y absurdo el intento de que la sociedad moderna, evidentemente compleja, pueda ser objeto de una planificación que persiga determinados fines (cf. *ibídem*, p. 93).

<sup>xv</sup> Hayek, F., *ibídem*, pp. 93-94.

<sup>xvi</sup> "Precisamente porque en el mercado todos compartimos idénticas posibilidades éxito, posibilidades que no es posible justificar sobre consideraciones de índole moral, resulta obligado aceptar el también quizás inmerecido deterioro de nuestra situación económica" (*ibídem*, p. 172).

<sup>xvii</sup> Cf. Hayek, F., *ibídem*, p. 87.

<sup>xviii</sup> Hayek dedica una extensa sección a denunciar el carácter *fraudulento* de los conceptos de equidad y de "justicia social". Sin embargo, no puede renunciar a un valor moral que es esencial al desarrollo de su discurso, esto es: el valor de la libertad (entendida aquí en términos de *libertad de mercado*).

<sup>xix</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 119.

<sup>xx</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 126.

<sup>xxi</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 128.

<sup>xxii</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 125.

<sup>xxiii</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 153.

<sup>xxiv</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 158.

<sup>xxv</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 141.

<sup>xxvi</sup> Como todo juego, los resultados del proceso espontáneo del mercado dependen tanto de la suerte como de la habilidad del participante. Ésto hace imposible la predicción de los resultados y, obliga, por otra parte, "a que siempre tenga que haber vencedores y vencidos" (*ibídem*, p. 133).

<sup>xxvii</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 131.

<sup>xxviii</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 151. Por lo demás, el rechazo del concepto de *justicia social* no significa que se rechace, sin más, a la justicia como principio fundamental de la vida social: "la justicia es atributo del humano comportamiento que hemos considerado conveniente exigir en orden a asegurar la formación y mantenimiento de un orden social fructífero". Esta definición permite a Hayek retener un valor que considera imprescindible, si bien a costa de rechazar su contenido sustantivo a través de una concepción *procedimental* de la justicia que hace posible su conciliación con el principio de la libertad de mercado. Esto equivale a proclamar –si bien tácitamente– una escisión radical entre la Economía y la Moral: los efectos de la vida económica no son *justos* ni *injustos* y no pueden serlo tratándose de un orden meramente *espontáneo*.

<sup>xxix</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 176.

<sup>xxx</sup> Hayek, F., *ibídem*, p. 177.

<sup>xxxi</sup> Hayek, F., *ibídem*, p.140.

<sup>xxxii</sup> Borón, A., *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, 2003.

<sup>xxxiii</sup> Borón, A., *ibídem*, p. 85.

<sup>xxxiv</sup> Borón, A., *ibídem*, p. 86.

<sup>xxxv</sup> Borón, A., *ibídem*, p. 91. La discusión acerca de aquello que debemos entender bajo el concepto de *democracia* es una discusión aún vigente para los politólogos y científicos sociales. En un breve texto titulado "¿Qué es la democracia?", U. Cerroni reflexiona acerca de diversas posibilidades a la hora de establecer una definición del concepto y concluye que, si bien la democracia puede ser entendida como un sistema de reglas que regulan el funcionamiento de la vida política, no podemos reducirla a un conjunto de reglas de juego, pues, en ese caso, se haría abstracción de los valores de *libertad e igualdad*, usualmente implicados en el concepto de democracia (cf. Cerroni, U., *Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*, Méjico, Alianza, Apéndice I: "¿Qué es la democracia?", pp. 189-205).

<sup>xxxvi</sup> La conexión entre *democracia* y *liberalismo* es, por lo demás, tardía y sólo es posible bajo la condición de un vaciamiento radical de los valores igualitarios intrínsecos al discurso democrático.

<sup>xxxvii</sup> Borón, A., *ibídem*, p. 96.

<sup>xxxviii</sup> Cf. Borón, A., *ibídem*, p. 107. Las medidas neoliberales implementadas durante el Proceso (cuyos resultados más visibles fueron la concentración del capital, la consolidación de nuevos sectores monopólicos, el aumento de la deuda externa, la agudización de las disparidades en la distribución del ingreso) difícilmente hubiesen tenido el mismo impacto en el marco de una sociedad democrática. En otras palabras: sin el disciplinamiento de la clase obrera y del movimiento sindical, sin el silenciamiento de la prensa y el control represivo de la opinión pública, algunas de las reformas orientadas a la apertura económica hubiesen suscitado violentas reacciones en diversos actores sociales. Si los recortes en los presupuestos de salud, educación y vivienda, el número alarmante de quiebras comerciales, el desplazamiento de pequeñas y medianas empresas, fueron consecuencia del intento por reintegrar la economía nacional a los cánones del mercado internacional, para ello fue necesario, según señala Borón, "la puesta en marcha de una modalidad de acumulación concentradora y excluyente, de la cual las dictaduras del Cono Sur son a la vez condición y resultado" (*ibídem*, p. 110).

<sup>xxxix</sup> Anderson, P., "Neoliberalismo: balance provisorio", p. 24.

<sup>xl</sup> Anderson, P., *ibídem*, pp. 26-27.